## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

**Artículo 1º.-** Rechazar, en los términos de la Ley provincial 646, la insistencia efectuada por el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), referente al contrato de Administración Precaria para el Hotel Las Lengas, Convenio Nº 235 y aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través del Acuerdo Plenario Nº 1682, que fue ingresado como Comunicación Oficial Nº 179/08 del registro de este Poder Legislativo

Artículo 2º.- Regístrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº

364

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME Secretario Legislativo Poder Legislativo

Or. MANUEL RAIMBAUL
Legislador
Vicepresidente P
a cargo de la Presidencia

Poder la cistativo